



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 604ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-071-24 (CAGEG-071/2024)**

Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones, Equipos, Operación de Equipos, Tratamiento de Aguas y Limpieza de las Albercas de los Centros Acuáticos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **29 de octubre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

Claudia Berenice Ruiz Cervantes
Ejecutivo de compras



Ma. C. Graciela Verdín
Representante de la Secretaría de Finanzas



C. Rafael Nieto López
Representante de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Rafael Nieto López, Walter Alejandro Torres Molina y J. Felipe Sánchez Martínez representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Claudia Berenice Ruiz Cervantes, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-071-24 (CAGEG-071/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Equipos e Ingeniería del Agua, S.A. de C.V.
- Juan Carlos Coronel Vallejo
- Mario Gerardo Espinoza Lara

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso K) del apartado VII. Condiciones de las
bases de la licitación.

Al licitante **Mario Gerardo Espinoza Lara** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Periodo contratado	Total Adjudicado por Partida
3	Mantenimiento del agua de la alberca Centro acuático de la CODE en León, Gto.	12 meses	\$ 2,768,375.52

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 2'768,375.52

Al licitante **"Juan Carlos Coronel Vallejo"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Periodo contratado	Total Adjudicado por Partida
1	Mantenimiento del agua de la alberca Centro acuático de Purísima del Rincón.	12 meses	\$ 1,873,567.08

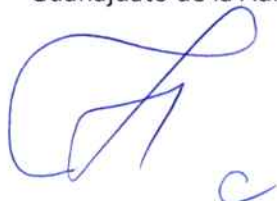
Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 1'873,567.08

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.



Partida 2 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita:

*1.14 Listado con nombre del personal técnico capacitado **que será designado para ejecutar el servicio** en cada uno de los Centros Acuáticos, incluyendo como mínimo para cada centro en que participe los siguientes: [...]*

*1.14.2 "Un ingeniero en la rama electromecánica y/o química, debiendo presentar **copia simple del título profesional**. Debe considerar un ingeniero para cada centro acuático, según participe. No puede ser el mismo ingeniero para más de un centro acuático".*

El licitante en su listado de personal técnico señala al C. Armando Frías Zamora como el ingeniero para el Centro Acuático de Dolores Hidalgo, sin embargo no presenta el título profesional en la rama electromecánica y/o química. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14.2 del apartado III. Presentación de ofertas de manera presencial, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la presente licitación.

Ofertas Solventes.

Equipos e Ingeniería del Agua, S.A. de C.V.
Partidas: 1 y 3.

Mario Gerardo Espinoza Lara
Partidas: 1 y 3.

Juan Carlos Coronel Vallejo
Partidas: 1 y 3.

La anterior descalificación y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases y anexos, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 1 y 3 del Anexo I, según el oficio de firma electrónica No. DFA/415/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 del C. J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
- b) La partida 2 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACCEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable mensual	Precio mensual "NO ACCEPTABLE" más bajo Ofertado
2	\$ 199,414.60	\$ 204,624.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **11 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta la partida 2 que se declaró desierta en la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-071-24 (CAGEG-071/2024) Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones, Equipos, Operación de Equipos, Tratamiento de Aguas y Limpieza de las Albercas de los Centros Acuáticos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dicha partida asciende a \$2,250,864.00 monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, toda vez que se ha declarado partida desierta en su primera convocatoria, a través del área competente de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, quién además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esa entidad presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

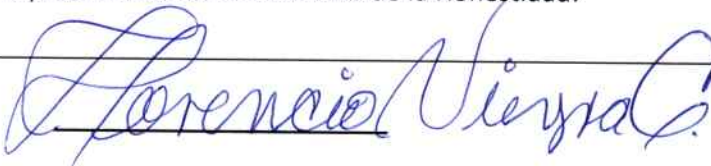
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.